

**ACTA DE ACUERDO DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS INDUSTRIAS DEL
CURTIDO, CORREAS Y CUEROS INDUSTRIALES Y CURTICIÓN DE PIELS PARA PELETERÍA
(2012-2015)**

En Barcelona, siendo las 13:00 horas del día 31 de enero de 2013, se reúne en los locales de FITEQA, sitos en Vía Laietana nº 16 – 08003 - Barcelona, la comisión negociadora del Convenio Colectivo Estatal para las Industrias del curtido, correas y cueros industriales y curtiición de pieles para peletería. En representación de los trabajadores del sector, los Sindicatos Comisiones Obreras (FITEQA-CCOO) y Unión General de Trabajadores (FITAG-UGT) y en representación de las empresas del sector, la Asociación Española del Curtido (ACEXPIEL).

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Carmen Expósito (CC.OO)- Carlos Chicano (CCOO)- Isabel Alonso (UGT)- Pedro López Jareño (UGT)- Paula Alves (UGT-asesora) |
|---|

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Josep Ballbé- Carles Riba- Xabier Badía- Enrique Hervás (Asesor) |
|---|

MANIFIESTAN

I.- Que desde la constitución de la mesa negociadora del Convenio, las partes han mantenido múltiples reuniones para tratar de alcanzar un acuerdo de Convenio en el marco del sector de la Industria del Curtido.

II.- Que finalmente dichas reuniones han finalizado con **ACUERDO** y en cumplimiento de los pactos alcanzados a lo largo de las negociaciones habidas, los componentes de la Comisión Negociadora firmantes, alcanzan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar y suscribir el Texto articulado del Convenio Colectivo Estatal para las Industrias del curtido, correas y cueros industriales y curtiición de pieles para peletería para el período 2012-2015.

Segundo.- Anexas el citado texto a la presente Acta, dando por finalizada las negociaciones a todos los efectos.

Tercero.- Remitir dicho texto, una vez debidamente firmado, a la Autoridad Laboral para su registro, depósito y correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Se autoriza a D. Enrique Hervás con DNI 29190735 D para que en nombre de la comisión negociadora realice los trámites necesarios para la publicación del presente Convenio.